TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 137 del dos (2) de septiembre del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2018-00223-01	ORDINARIO	30-08-2021	SAUL ANTONIO VILLANUEVA JIMENEZ	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A Y POVERNIR S.A	PRIMERO: NEGAR el recurso extraordinario de casación impetrado por la parte demandada PORVENIR S.A. contra la sentencia del 5 de febrero de 2021. SEGUNDO: En firme el presente proveído, prosígase con el trámite correspondiente. Ver Auto	DRA. RIVERA GOYENECHE	L 49 F338
2	47-001-31-05-004-2018-00493-01	ORDINARIO	30-08-2021	ZAHAIRA LUZ DEL CARMEN PALACIO BETTER	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Visto el memorial poder, se le RECONOCE PRIMERO: NEGAR el recurso extraordinario de casación impetrado por la parte demandada PORVENIR S.A. contra la sentencia del 24 de febrero de 2021. SEGUNDO: En firme el presente proveído, prosígase con el trámite correspondiente. Ver Auto	DRA. RIVERA GOYENECHE	L 49 F 476
3	47-001-31-05-001-2017-00432-01	ORDINARIO	01-09-2021	SARITA ORTIZ TARAZONA	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), que DECLARÓ DESIERTO el recurso interpuesto contra la sentencia proferida por esta Sala el seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L.47 F131

4	47-001-31-05-004-2011-00234-01 T.S 2014-00334-01	ORDINARIO	01-09-2021	RICARDO CAMPO CARRASQUILLA	NACION – MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL G.I.T PARA LA GESTION DEL PASIVO SOCIAL DE PUERTOS DE COLOMBIA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015). Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L.36 F 247
5	47001-3105-004-2019-00171-01	EJECUTIVO	31-08-2021	AMPARO LUZ VELEZ GAMEZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PRIMERO: Declarar derrotada la ponencia del suscrito en el asunto referenciado. SEGUNDO: Remítase el expediente a la Magistrada que sigue en turno para lo de su cargo, Dra. LUZ DARY RIVERA GOYENECHE.. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 60
6	47-001-31-05-002-2016-00427-01	ORDINARIO	01-09-2021	P.A.R. TELECOM Y TELEASOCIADOS EN LIQUIDACION	ESTELBIO NESTOR FORERO NUÑEZ	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual resolvió CASAR la providencia del 29 de mayo de 2019, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 46 F46
7	47-001-31-05-001-2016-00080-01 T.S 2016-01123	ORDINARIO	01-09-2021	DELFA SOFIA VERGARA PEÑA	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual resolvió NO CASAR la providencia del 14 de septiembre de 2017, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto	Dra. LUZ DARY RIVERA	F. 43 L 119
8	47-001-31-05-005-2016-00112-01 T.S 2016-01656	ORDINARIO	01-09-2021	EFRAIN ENRIQUE CORREA HERNANDEZ	ELECTRICARIBE S.A	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual resolvió CASAR la providencia del 18 de diciembre de 2017, emitida por la Sala	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 44 F. 53

						Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto		
9	47-001-31-05-005-2016-00270-01	ORDINARIO	01-09-2021	EVA MARQUEZ GARCIA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual resolvió NO CASAR la providencia del 25 de abril de 2018, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 44 F 177
9	47-001-31-05-002-2016-0031301	ORDINARIO	01-09-2021	ADELAIDA INSIGNARES DE BARROS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual resolvió NO CASAR la providencia del 25 de abril de 2018, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 44 F. 181
11	47-001-22-05-000-2019-00206-00	TUTELA	01-09-2021	LUZMILA PERTUZ CAMARGO Y OTROS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Teniendo en cuenta que mediante auto del dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la Corte Constitucional EXCLUYÓ para su revisión la acción de tutela de la referencia, se ordena su archivo. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L T1 F 223
12	47-001-22-05-000-2019-00238-00	TUTELA	01-09-2021	IDANIS YANETH JIMENEZ SANCHEZ	REGISTRADURIA NCIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Teniendo en cuenta que mediante auto del dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) la Corte Constitucional EXCLUYÓ para su revisión la acción de tutela de la referencia, se ordena su archivo. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L T1 F 223
13	47-001-31-05-001-2014-00050-01 T.S 2014-01416	ORDINARIO	01-09-2021	ALVARO JOSE BATISTA ESPAÑA Y OTROS	COLPENSIONESS Y OTRO	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 21 de julio de dos mil veintiuno (2021), NO CASA la sentencia proferida el veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016) por esta Sala. Ver Auto	Dr.QUANT	L. 35 F 517
14	47-001-31-05-005-2015-00152-01 T. S. 2016-00795	ORDINARIO	01-09-2021	IRIS LEONOR TONCEL JIMENEZ	COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 13 de	Dr. CARLOS A. QUANT AREVALO	L. 42 F. 392

						julio de dos mil veintiuno (2021), CASÓ LA SENTENCIA proferida el veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto		
15	47-001-31-05-001-2015-00265-01 T.S 2016-00661	ORDINARIO	01-09-2021	AMALIA SEGUNDA ALBUS	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 21 de julio de dos mil veintiuno (2021), NO CASÓ la sentencia proferida el treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 42 F. 258
16	47-001-31-05-002-2016-00330-01	ORDINARIO	01-09-2021	EDMUNDO RAFAEL HENRIQUEZ MUÑOZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 14 de julio de dos mil veintiuno (2021), NO CASA la sentencia proferida el quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 44 F168
17	47-001-31-05-003-2015-00402-01 T.S 2016-01208	ORDINARIO	01-09-2021	NORMA CAMPO DE BERMUDEZ	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 11 de agosto de dos mil veintiuno (2021), CASÓ LA SENTENCIA proferida el veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 42 F.205
18	47-001-22-05-000-2019-00239-00	TUTELA	01-09-2021	JORGE ARMANDO NORIEGA ARCINIEGAS	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que en providencia del 26 de agosto de dos mil veintiuno (2021), EXCLUYO de REVISIÓN la sentencia proferida por la Sala Segunda Laboral Del Tribunal Superior Distrito Judicial De Santa Marta, el veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 42 F.205
19	47-001-31-05-001-2018-00426-01	ORDINARIO	30-08-2021	ISRAEL ANTONIO LEMUS TORO	PORVENIR S.A. , NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA y CRÉDITO PÚBLICO OFICINA DE BONOS PENSIONALES y NACION -MINISTERIO DE SALUD y PROTECCION SOCIAL	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, y se ordena que a través de Secretaría Laboral de este Tribunal se dé el trámite debido, esto es, remitir al Magistrado que sigue en turno. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L. 50 F 541

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy dos (2) de septiembre de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

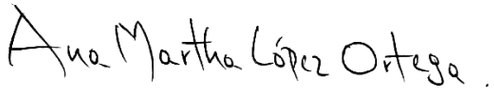

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA